



sábado, 29 de diciembre de 2018

 Buscar en Ibercampus en Google | Consejo Editorial | Quienes Somos | Ideario | Contacto | Tarifas Publicitarias | Suscribirse | RSS

Secciones

[Políticas](#)
[I+D+i](#)
[Capital humano](#)
[Economía](#)
[Cultura](#)
[Estrategias verdes](#)
[Salud](#)
[Sociedad](#)
[Deportes](#)
[Debates y firmas invitadas](#)
[Entrevistas](#)
[Educación](#)
[Becas & prácticas](#)
[Empleo y Formación](#)
[Iberoamérica](#)
[Tendencias](#)
[Empresas y RSC](#)
[Universidades](#)
[Convocatorias](#)
[Ranking Wanabis](#)
[Denuncias de los consumidores](#)
[Consumo](#)
[El Tiempo](#)

EMPRESAS Y RSC Ampliar +

- Las comisiones medias por el uso de cajeros sigue altas pese a los cambios regulatorios y controles
- Multa de 36 millones € a Santander, banco de la educación, por retener el dinero de 40.428 muertos
- Endesa, multada con 120.000 € por altas forzadas, sin evaluar los daños, como antes otras grandes

ABENGOA
 ABERTIS
 ACCIONA
 ACERINOX
 ACNUR
 ACS
 ADECCO
 AMADEUS

ECONOMÍA

Los Economistas le pidieron cambiar en 3 meses la MiFID II

El Gobierno acepta que las empresas de servicios financieros tengan agentes para promocionarse



En 3 meses, el Gobierno ha dado dos interpretaciones diferentes para aplicar en España la directiva europea de servicios de inversión. Los Economistas Asesores Financieros del Consejo General de Economistas (EAF-CGE) lo aconsejaron y un real decreto sacado este viernes en Boletín Oficial del Estado (BOE) modifica la Ley del Mercado de Valores para completar la transposición de MiFID II y permite a las empresas de asesoramiento financiero (Eafis) tener agentes para promocionar sus servicios.

 Redacción 29 de diciembre de 2018 [Enviar a un amigo](#)

[Seguir a @ibercampusES](#)


Libros y Tesis

LIBROS

- «Nostalgia: 22 poemas de abril» (canales en prosa poética)
- Nosotros
- Cambio de rasante
- Futu.re
- Derecho de los Robots
- Gobernanza y Regulaciones de Internet en América Latina

TESIS Y TESINAS

- Una tesis urge la reforma del alquiler en esta España del deshaucio, sin mercado ni vivienda social
- La universidad pública ajusta mejor sus recursos que la privada
- Logista y MRW ganan en gestión reputacional a NACEX
- La digitalización realza la eficacia de los congresos presenciales, según una tesis de la UJI
- España, 10º país en investigación en salud

<https://www.ibercampus.es/el-gobierno-acepta-que-las-empresas-de-servicios-financieros-tengan-agentes-37682.htm>

 ARCELORMITTAL
 ASIFIN
 BANCO POPULAR
 BANCO SABADELL
 BANCO SANTANDER
 BANKIA
 BANKINTER
 BBVA
 BME
 CAIXABANK
 DIA
 EBRO
 ENAGAS
 ENDESA
 FCC
 FERROVIAL
 GAMESA
 GAS NATURAL
 GRIFOLS
 IAG (IBERIA)
 IBERDROLA
 INDITEX
 INDRA
 JAZZTEL
 MAPFRE
 MEDIASET
 OHL
 REE
 REPSOL
 SACYR
 SOLIDARIOS
 TÉCNICAS REUNIDAS
 TELEFÓNICA
 VISCOFAN

UNIVERSIDADES Ampliar +

- La diabetes crónica altera la conectividad cerebral
- La levitación acústica, esperanza para cirugías sin abrir a los pacientes
- El foro social de universidades públicas andaluzas incentiva los valores para liderar los cambios

pinchar en cada comunidad para encontrar el centro

 Andalucía
 Aragón
 Asturias
 Canarias
 Cantabria
 Castilla la Mancha
 Castilla y León
 Cataluña
 Comunidad Valenciana
 Extremadura
 Galicia
 Islas Baleares
 La Rioja
 Madrid
 Murcia
 Navarra
 País Vasco

Este [decreto de 101 paginas de extensión en el BOE, entrara en vigor en 20 días a partir de este viernes](#). Aunque con este texto se

pretende **cerrar las interpretaciones para aplicar en España la directiva europea de servicios de inversión, dirigida a reducir los conflictos de interés como origen de crisis financieras después de que pensáis podemos los culparán de los 300.000 millones de coste desde el 2008 en España, es el tercero que se publica en un año para aplicar a España cuatro directivas financieras europeas aprobadas desde 2013. Dice que los principios regulatorios que inspiran este real decreto y que emanan del Real Decreto Ley 21/2017, de 29 de diciembre y del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, son los siguientes: a) asegurar unos elevados niveles de protección de los inversores en productos financieros, especialmente de los inversores minoristas, b) mejorar la estructura organizativa de los mercados regulados, c) mejorar la estructura organizativa y el gobierno corporativo de las empresas y d) aumentar la seguridad y eficiencia de los mercados de valores.**

Desde el colectivo de economistas asesores financieros han trasladado en diversas ocasiones a los organismos reguladores y supervisores, así como a los diferentes grupos parlamentarios, la **desventaja con la que se encuentran estas compañías respecto a otras empresas de servicios de inversión**, por lo que demandaban esta propuesta que finalmente se ha incluido en el real decreto.

En este sentido, una preocupación del colectivo era que la **actividad de las Eafis no alcanzaba el desarrollo que tienen en otros países de la UE** debido, entre otras cuestiones, a la prohibición de disponer de comercializadores o agentes como el resto de las empresas de servicios de inversión.

Aunque el real decreto establece que las **empresas de asesoramiento financiero no podrán ser agentes de otra empresa de servicios de inversión o entidad de crédito para evitar conflictos de interés**, matiza que estas podrán designar agentes vinculados para la promoción y comercialización del servicio de asesoramiento en materia de inversión y servicios auxiliares que estén autorizadas a prestar y para captar negocio, no pudiendo prestar estos agentes el servicio de asesoramiento en materia de inversión.

La disposición transitoria tercera también establece que la **denominación de las Eafi existentes se entenderá automáticamente sustituida por la denominación Eaf**. De esta manera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y, en su caso, el Registro Mercantil, adaptarán de oficio sus registros para recoger la modificación de los estatutos sociales de las Eaf para adaptarse a la nueva normativa.

Durante una reciente presentación mostrada en la foto superior, los representantes del Consejo General de Economistas mostraron su **descontento con algunos aspectos** contenidos en el [Real Decreto-ley 14/2018](#), por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, que se publicó anteriormente en el BOE para trasponer parcialmente **MiFID II**. Entre los problemas de aque nuevo RD-ley que afectan especialmente a las empresas de asesoramiento financiero (**EAFI**), los economistas destacaron dos:

Por un lado, la **imposibilidad de que este tipo de empresas puedan tener agentes** al igual que el resto de empresas de servicios de inversión, lo que supone una discriminación sin fundamento que, además, contraviene la directiva europea que se transpone y puede suponer un agravio comparativo con otros países de nuestro entorno.

Otro problema para el sector que resaltaron es el cambio de la sigla por la que, hasta ahora, se venía denominando a las Empresas de Asesoramiento Financiero (de **EAFI pasarán a llamarse EAF**), "una modificación puramente etimológica y sin ninguna trascendencia, pero que obligará a estas empresas a **incurrir en importantes costes asociados a esta modificación** (cambio de marca, de estatutos, papelería, contratos, dominios...)".

Noticias relacionadas

« PP y PSOE culpan del coste de la crisis financiera (300.000 millones) a conflictos de interés

« La mayoría de auditores rechaza regular más el conflicto de interés entre auditoría y consultoría

« Fuga de analistas en el 40% de las cotizadas por el control de los conflictos de interés Mifid2

PUBLICIDAD

Las mentiras tienen un 70% más probabilidades de ser reiteadas que la verdad

Lo más leído

Endesa, multada con 120.000 € por altas

1 **forzadas, sin evaluar los daños, como antes otras grandes**

2 **La matanza de los inocentes**

3 **La necesidad de la Seguridad Digital**

4 **Sabernos responsables solidarios**

5 **La tecnología ya no es un problema gracias a Wannabot.**

6 **Prever el futuro para cambiarlo**

7 **Hallan nuevo gen que eleva riesgos de alzhéimer, sin cura**

8 **Millones de pensiones no recuperan aún toda la inflación media según el IPC de 2018: 1,7%**

9 **El Gobierno acepta que las empresas de servicios financieros tengan agentes para promocionarse**

10 **Las comisiones medias por el uso de cajeros sigue altas pese a los cambios regulatorios y controles**

RANKING WANABIS Ampliar +

"La evolución del e-learning: de "sólo ante el peligro" al aprendizaje interactivo"

"Los profesionales con formación online están mejor preparados para la economía global"

El big data, la robótica y el Mobile Learning, principales tendencias del e-learning

DEBATES Y FIRMAS Ampliar +

El mito de Aznar

Falta formación de imanes y sobra tratamiento policial en las respuestas al islamismo

El secreto de la integración de las PYMES en el cumplimiento legal

Otros asuntos de Economía

 Acción anual del IPC
 % por grupo. Porcentaje
